

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1098/2009 /

COLINA, 23 de julio de 2009

VISTOS: Estos antecedentes Memorándum N° 297/2009 de fecha 20 de julio de 2009, de la Asesora Jurídica, mediante el cual remite contrato de comodato suscrito entre la I. Municipalidad de Colina y la Junta de Vecinos Villa La Reina, de fecha 19 de junio de 2009; Decreto E-901/2009 del 18.06.09, a través del cual se promulga acuerdo N° 73 que otorga en comodato a la Junta de Vecinos de Villa La Reina, porción de terreno con una superficie de 108,59 mt2, para destinarlo a la construcción de Sede Social; y, en virtud del artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase el contrato de comodato de fecha 19 de junio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don Mario Olavarría Rodríguez y la Junta de Vecinos Villa La Reina, representada por su Presidente don Sebastián Garrido Arellana.

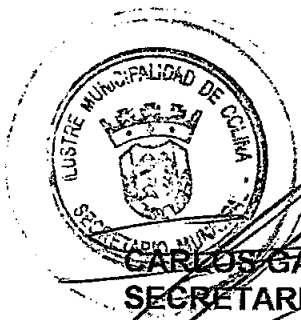
2.- La I. Municipalidad de Colina, viene en otorgar en comodato el inmueble ubicado entre Calle Canela y Nueva Colina, con los siguientes deslindes. Norte: 8,85 mts., con Calle Canela: Sur 11,90 mts., con Jardín Infantil Jesús de Praga: Este 10 mts, con Lote 10: Oeste 7,90 mts, con Avenida Colina, de Villa La Reina, para destinarlo a la construcción de Sede Social.

3.- El plazo del contrato de comodato será de cinco años, renovables por periodos iguales y sucesivos. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término en cualquier época.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Ases y Orneto